

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a deportistas locales.

BDNS (Identif.): 763738

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primer. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios los deportistas locales que se encuentren empadronados en el municipio de Soto del Real, con una antigüedad mínima de un año a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

Segundo. *Objeto*.—El Área de Deportes del Ayuntamiento de Soto del Real convoca la concesión de ayudas para deportistas locales individuales o que no reciban otra subvención local mediante un club deportivo municipal, con el objeto de fomentar y colaborar en su participación deportiva, y fomentar el deporte de competición como factor impulsivo de valores y principios.

Las ayudas concedidas, irán destinadas a los siguientes conceptos:

- Desplazamientos a competiciones.
- Material deportivo.
- Gastos derivados de entrenamiento y participación en competiciones, como pudiera ser tratamientos de fisioterapia o en concepto de alojamiento en las diferentes competiciones.

Mediante estas ayudas potenciamos, apoyamos y facilitamos la mejora del rendimiento de nuestros deportistas para que puedan alcanzar la consecución de sus objetivos.

Para la regulación se considerarán las bases reguladoras específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID correspondiente.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza bases reguladoras para la obtención de becas destinadas a deportistas locales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 25, de 31 de enero de 2022).

Cuarto. *Cantidad*.—1.500,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Soto del Real, a 27 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/8.364/24)

